Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

ACUERDO CA NO. 093 DE 2025
(10 de junio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍAN LOS CUPOS PARA LA ADMISIÓN DE ASPIRANTES A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025 B, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, UNITRÓPICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en razón a sus funciones consagradas en el artículo 29 y 31 de la Resolución Ministerial 012703 de 13 de julio de 2021, mediante la cual se aprueba el estatuto general y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la Institución de Educación Superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del Sistema de Universidades Estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica de la Institución.

Que, el artículo 28 del Estatuto del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la universidad.

Que, el artículo 31 del Estatuto General de Unitrópico establece que los actos del Consejo Académico son; actas, acuerdos, resoluciones, recomendaciones, conceptos y comunicados.

Que, de conformidad con lo anterior y con el fin de garantizar la prestación del servicio público de Educación Superior, se hace necesario adelantar las gestiones correspondientes a la planificación de la oferta académica de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025, con el objetivo de garantizar así el acceso a la Educación Superior.

Que, el Acuerdo CA No. 023 de 2022, en su artículo 9. Criterios especiales, define la priorización de aspirantes que se encuentren clasificados en los literales a, b, y c, del precitado artículo.

Que, mediante el Acuerdo CA No. 089 de 2025 *"Por medio del cual se fija la oferta académica y los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025 B, de la Universidad del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones"* se fijó la oferta académica y los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025-B.

Universidad Internacional del Trópico Americano / NIT. 844002071-4
Cra 19 N. 39 - 40 Ciudadela Universitaria, Yopal - Casanare, Colombia.
(601) 915 70 05
vur@unitropico.edu.co
www.unitropico.edu.co
25 ANIVERSARIO

Que el Comité de Admisiones, en sesión ordinaria del 03 de junio de 2025, recomendó al Consejo Académico la ampliación de cupos para los programas en los que la demanda superó la oferta inicial aprobada, facilitando el acceso a la educación superior. Esta ampliación tiene como objetivo incrementar la cobertura educativa, respondiendo a las necesidades específicas de la región.

Que, en sesión extraordinaria No. 010 del Consejo Académico, celebrada el 10 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad la ampliación de cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado para el periodo académico 2025-B.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente el Consejo Académico de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico,

ACUERDA

ARTICULO 1. Ampliar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas para el periodo académico 2025-B, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	PROGRAMA	CUPOS OFERTADOS INICIALMENTE	CUPOS ADICIONALES	TOTAL
Ciencias	Medicina Veterinaria y Zootecnia	60	30	90
Ingenierías	Ingeniería de Sistemas	60	49	109
Ciencias Económicas y Administrativas	Administración de Empresas	60	2	62

ARTICULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Acuerdo aplican exclusivamente a la oferta académica aprobada mediante el Acuerdo CA No. 089 de 2025. La ampliación de cupos será válida únicamente para los aspirantes nuevos que se postularon oportunamente dentro de las fechas establecidas en el Acuerdo CA No. 090 de 2025 y que cumplan con los requisitos definidos para su admisión.

ARTICULO 3. COMUNICACIÓN. Remítase copia del presente Acuerdo a los líderes de programa respectivos, a la Oficina de Admisiones y Registro, Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo, Oficina de Egresados, Oficina de Bienestar Universitario y Secretaría General, para lo de su competencia.

ARTICULO 4. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en los medios institucionales correspondientes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los 10 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

ORIOL JIMÉNEZ SILVA
Presidente Consejo Académico

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
secretario Consejo Académico

Universidad Internacional del Trópico Americano / NIT. 844002071-4
Cra 19 N. 39 - 40 Ciudadela Universitaria, Yopal - Casanare, Colombia.
(601) 915 70 05
vur@unitropico.edu.co
www.unitropico.edu.co

25 ANIVERSARIO